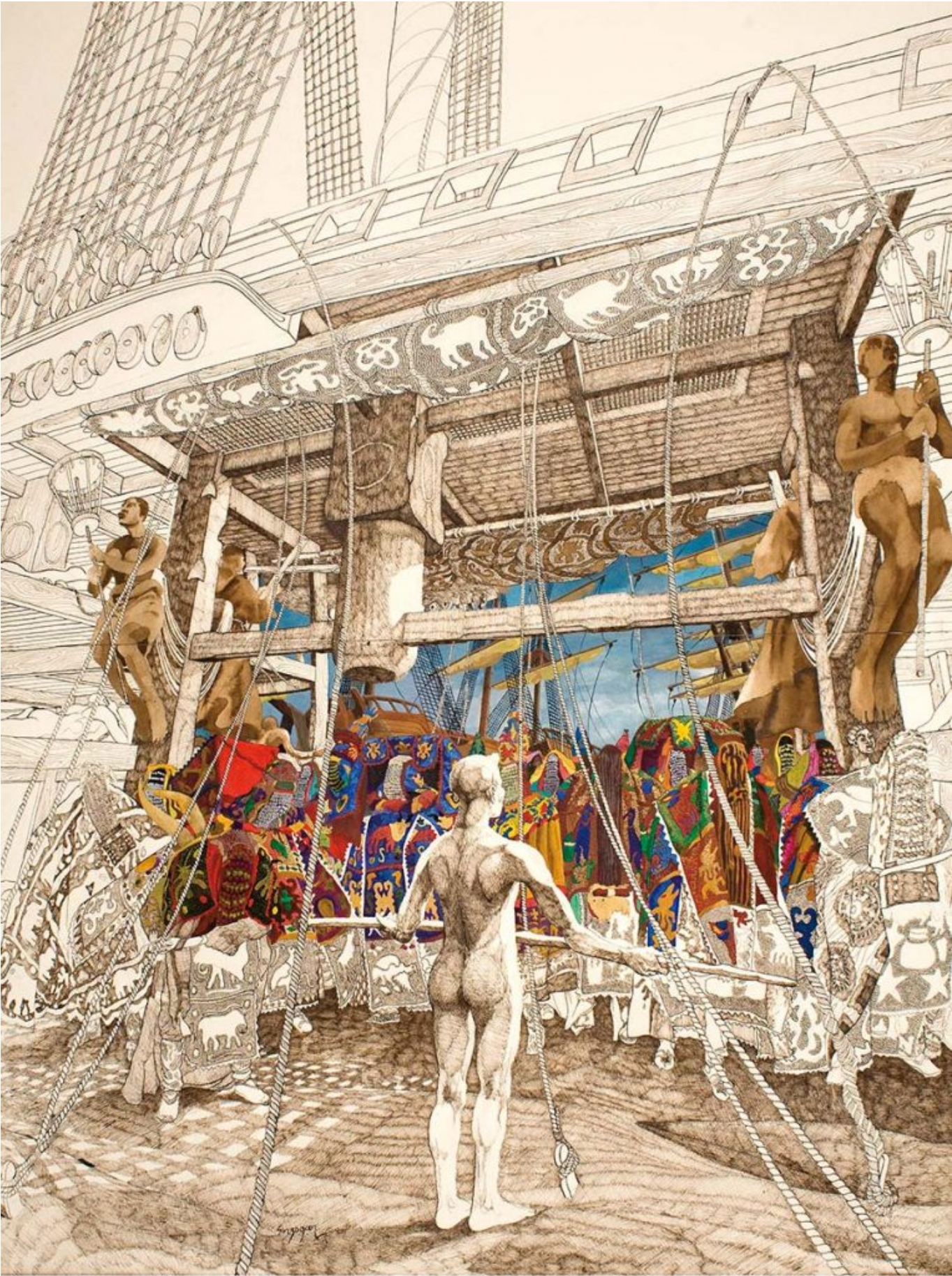


La lucha por la justicia reparatora continúa

El noveno boletín de Panáfrica (2026)

Por **Verene A. Shepherd**

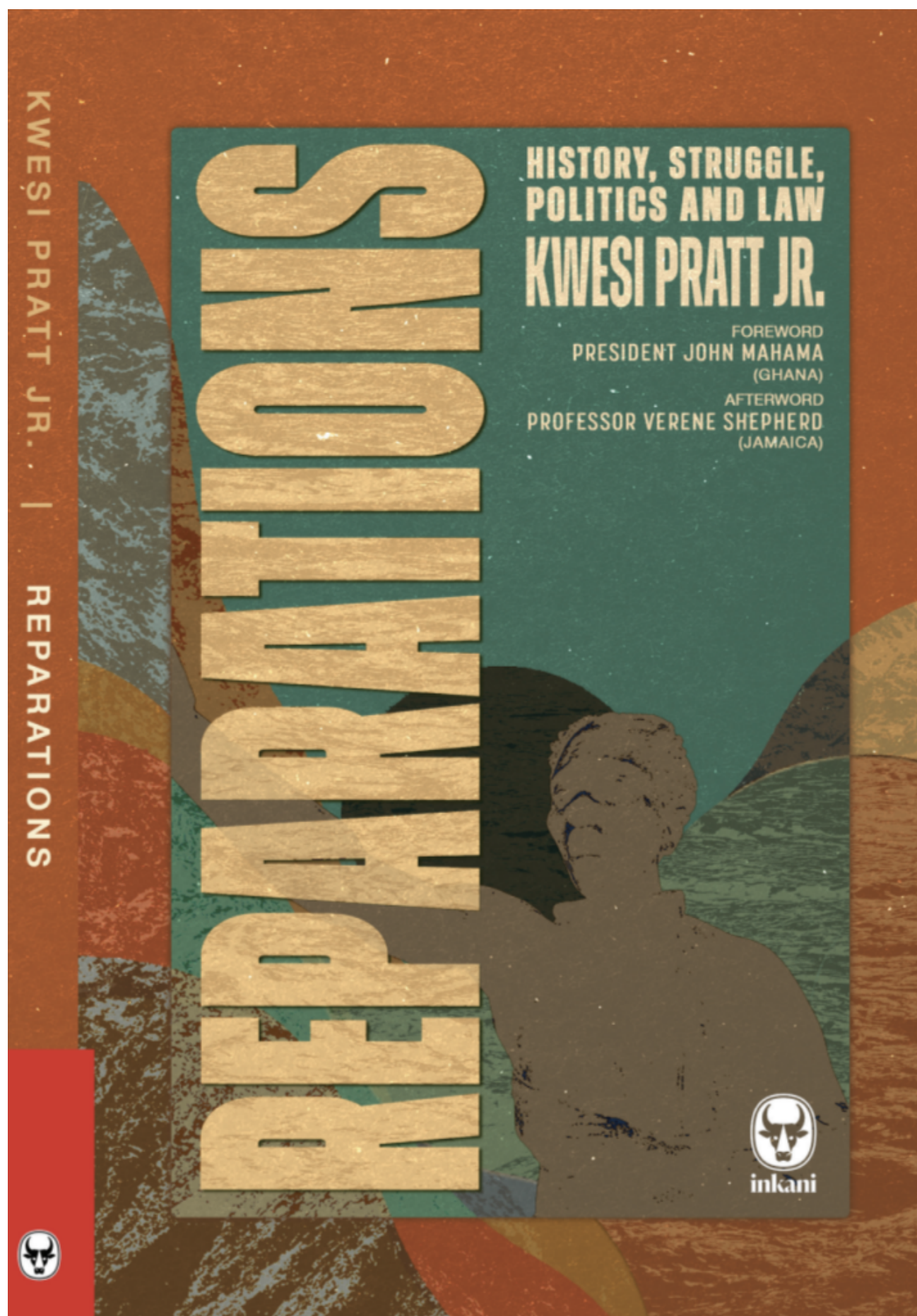


Julien Sinzogan (Benín), *Puertas del Retorno II (Gates of Return II)* (detalle), 2009.

“Visualizar la justicia significa hacerla real. Implica exponer las verdades africanas y derribar las mentiras coloniales. Se trata de usar todo tipo de herramienta visual, pintura, cámara, luz, píxel, para honrar el pasado de África, elevar su presente y empoderar su futuro. Las reparaciones hacen esto posible. Proporcionan el camino para ver finalmente la justicia”.

Así concluye este sucinto relato en el libro de Kwesi Pratt Jnr. Pero aquí es donde entro yo, porque en el núcleo del movimiento de reparaciones se encuentra esta lucha por la justicia: justicia por la captura y esclavitud de los africanos; justicia por su marcha hacia la costa y su reclusión en sucias mazmorras; justicia por el tráfico de más de 15 millones de africanos en barcos negreros a través del Atlántico y de millones más a través de otras rutas; justicia para los millones sometidos a la esclavitud de bienes muebles; justicia para los africanos que fueron “otrizados”, deshumanizados, despojados de su humanidad y condición de persona, y sometidos a las peores formas de castigo cuando resistieron; justicia por la violencia de género; justicia para quienes aún sufren los legados de la esclavitud de bienes muebles y el colonialismo. De hecho, la racialización de los africanos, introducida por y a través del tráfico transatlántico y la esclavitud de bienes muebles, es la premisa sobre la cual el racismo continúa dictando las sociedades y los sistemas globales hoy en día, alimentando aún más las injusticias contemporáneas, manifestadas a través del subdesarrollo y el empobrecimiento que soportan los africanos y las personas de ascendencia africana en la actualidad. Por lo tanto, este es un daño continuo por el cual se debe reclamar reparación. Esta es la justicia que buscamos.

Este es un libro oportuno, ya que aparece en la estela de la exitosa adopción en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), el 25 de marzo de 2026, de la Resolución de Ghana que declara “*El Tráfico Transatlántico de Africanos Esclavizados y el Sistema de Esclavitud Racializada de Bienes Muebles de Africanos como el Crimen Más Grave Contra la Humanidad*”.



Portada del libro Reparaciones.

Si bien ha habido resistencia contra esta afirmación de que es “el más grave”, los historiadores y expertos legales han argumentado durante mucho tiempo que, de todas las grandes injusticias históricas que han moldeado el mundo moderno, ninguna tiene un legado tan profundo o perdurable como el Tráfico Transatlántico de Africanos Esclavizados. Esta empresa de siglos de duración fue la materialización de una empresa criminal que desmanteló sistemáticamente a las sociedades, convirtió a los seres humanos en mercancías y construyó un orden económico global basado en los principios de la jerarquía racial y la explotación brutal. A pesar de la emancipación y la independencia en los espacios anteriormente colonizados donde se practicaba la esclavitud de bienes muebles, las consecuencias de este sistema repercuten hoy en las persistentes disparidades sociales, económicas y políticas que continúan afectando a los africanos continentales y a las personas de ascendencia africana en América, el Caribe y el mundo.

Si bien en las últimas décadas los discursos en torno a esta historia han cambiado drásticamente, pasando de una demanda confinada a los ámbitos de la defensa moral y política a un llamado urgente a la justicia reparadora, fundamentada cada vez más en el lenguaje y las reglas del derecho internacional, el contexto histórico es sumamente importante para quienes construyen un caso legal. Estas injusticias históricas proporcionan la evidencia que fundamenta la pretensión de reparaciones. Para empezar, el vasto registro de violaciones de derechos humanos en cada etapa del tráfico y la esclavitud de bienes muebles de los africanos justifica la demanda de reparaciones. Esto está bien delineado en el Plan de Diez Puntos para Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La entrada de Ghana —y con ella, el reingreso de África continental— en el movimiento es muy bienvenida, y nosotros en la región de CARICOM estamos encantados. Un ejército fuerte y unido de defensores de las reparaciones seguramente ganará esta lucha por la justicia.



Paul Agbee (Ghana), *Trabajo infantil (Child Labour)*, fecha desconocida.

Así que termino donde empezó el autor: “Este libro nace de una herida de larga data, grabada profundamente en el suelo, la psique y el alma de África. Es una herida que sangra a través de siglos de esclavitud, violencia colonial y robo económico. Pero también es un llamado a la acción, una demanda de reparación, justicia y transformación”.

Estoy de acuerdo. Solo un enfoque de justicia reparadora hacia la verdad y la exposición educativa puede iniciar el proceso de sanación y reparación. De hecho, lo que muchos han descrito como la inmoralidad, la irresponsabilidad política y la injusticia social de los colonizadores europeos que concibieron, capitalizaron,

administraron y se beneficiaron del Ma'angamizi o Holocausto Africano durante más de 400 años, forma los fundamentos filosóficos del movimiento por las reparaciones y la justicia reparadora. Durante más de 400 años, los africanos y sus descendientes fueron clasificados por ley como no humanos, bienes muebles, propiedad e inmuebles. Además, mediante la conversión en bienes muebles y la deshumanización de los africanos, se vulneró el principio normativo de la humanidad. La posterior repartición de África y el dominio colonial, que dependían de sistemas estrictos orientados a maximizar las ganancias, ayudan a respaldar las reclamaciones de reparaciones bajo el derecho internacional.

Los gobiernos europeos que sancionaron y participaron en el tráfico y la esclavitud de bienes muebles de los africanos y que continuaron colonizando África y el Caribe mucho después de su abolición, forzando una larga lucha por la independencia con sus respectivas bajas, tienen la responsabilidad de participar en este esfuerzo. Por lo tanto, debemos rechazar la postura de la UE, cuyos miembros se abstuvieron en la votación de la AGNU el 25 de marzo de 2026. Hablando a través del Embajador James Kariuki, Encargado de Negocios del Reino Unido ante la ONU, el Reino Unido, por ejemplo, argumentó que el tráfico y la esclavitud de bienes muebles de los africanos no estaban condenados por el derecho internacional en ese momento; que “los principios de intertemporalidad y no retroactividad son dogmas de larga data del derecho internacional”. Según la regla intertemporal, la ley aplicable es la ley del momento pertinente. El representante del Reino Unido argumentó además que “Tampoco existe la obligación de proporcionar reparación por actos históricos que no eran, en el momento en que se cometieron dichos actos, violaciones del derecho internacional. Estos principios no pueden eludirse recurriendo al concepto de ‘daños continuos’”. ¿Pero quién hizo la ley? ¡Los perpetradores! Por lo tanto, los expertos legales e historiadores africanos rechazan la regla intertemporal basándose en que “un crimen no prescribe”; basándose en que los africanos desde el siglo XV se opusieron durante mucho tiempo a la captura y el tráfico de sus ciudadanos, y se opusieron durante mucho tiempo al colonialismo posterior a la esclavitud. Kwesi Pratt Jnr. muestra todo esto claramente en esta obra; al igual que la historia de la resistencia africana a la esclavitud de bienes muebles, cualquier justificación religiosa de la esclavitud en América y los actos colonialistas continuos.



Djanira da Motta e Silva (Brasil), *Mercado bahiano (Bahian Market)*, 1956.

El autor tiene razón al argumentar que “El discurso de las reparaciones debe dar cuenta del... subdesarrollo de África... La riqueza robada, las instituciones destruidas y las cosmovisiones asaltadas fueron componentes de un proyecto capitalista más amplio. Las reparaciones deben incluir entonces no solo reparaciones por el trabajo forzado, sino por siglos de violencia económica e ideológica que se orquestaron bajo el amparo del comercio”.

Al final, la lucha por la justicia y la libertad continuará a pesar de la oposición. Como cantaba *Sweet Honey in the Rock* en “La canción de Ella” (*Ella's Song*): “Los que creen en la libertad no descansarán hasta que esta llegue”.

Con afecto,

Verene

Este texto está adaptado del epílogo de “Reparations: The History, Struggle, Politics, and Law” (Reparaciones: La historia, la lucha, la política y el derecho) por Kwesi Pratt Jnr. En esta próxima publicación de Inkani Books, el reconocido panafricanista Kwesi Pratt Jnr. expone los hechos, cifras y vías detrás de una de las luchas definitorias de

*nuestro tiempo: el caso de África por las reparaciones. Basándose en la historia, el derecho y la política, Pratt sostiene que las reparaciones no son un acto de caridad, sino una exigencia de justicia, un paso necesario hacia el desmantelamiento de las estructuras de desigualdad arraigadas en la esclavitud y el colonialismo y la reorganización del orden global a favor de África. Escrito para activistas, estudiantes y la creciente generación de líderes africanos, con un prólogo del presidente de Ghana, John Dramani Mahama, "Reparations" es tanto un relato histórico riguroso como un llamado urgente a la acción. Esté atento al anuncio del lanzamiento en el sitio web de **Inkani Books**.*



Verene A. Shepherd

La profesora Verene A. Shepherd es Profesora Emérita de Historia Social (La Universidad de las Indias Occidentales) y Vicepresidenta de la Comisión de Reparaciones de CARICOM. Es una historiadora de renombre mundial y una de las estudiosas y defensoras preeminentes del Caribe en materia de justicia de género, igualdad racial y no discriminación, así como de la reparación por el impacto de la colonización europea en los Pueblos Indígenas, los africanos y las personas de ascendencia africana y asiática; y el daño continuo del colonialismo en las comunidades de la diáspora africana. Ha construido su reputación a lo largo de años de investigación y escritos sobre el Caribe en diversas áreas, especializándose en la investigación sobre migración, derechos humanos y justicia social, género y la historia económica de Jamaica, guiada por la perspectiva de los estudios subalternos.